

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**128**

#### EL ESCORIAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 y resueltas las alegaciones por la Corporación en Pleno, de 29 de diciembre, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el presupuesto general del Ayuntamiento de El Escorial, compuesto por el del propio Ayuntamiento y la previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal.

##### PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	EMPVI
1	GASTOS DE PERSONAL	7.957.629,46 €	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	3.753.085,05 €	3.100,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	9.500,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.400,00 €	
5	FONDO CONTINGENCIA	10.000,00 €	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>12.102.614,51 €</b>	<b>3.100,00 €</b>
6	INVERSIONES REALES	662.385,49 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>662.385,49 €</b>	<b>0,00 €</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>12.765.000,00 €</b>	<b>3.100,00 €</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	EMPVI
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.070.800,00 €	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	121.000,00 €	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.816.200,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.572.000,00 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	185.000,00 €	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>12.765.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	90.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>90.000,00 €</b>
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>12.765.000,00 €</b>	<b>90.000,00 €</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, y 113.1 de la Ley 7/1985, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 29 de diciembre de 2017.—La concejala de Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/43.846/17)

